



"Por medio de la cual se efectúan unas novedades de personal"

LA PERSONERA DE BOGOTÁ D. C.

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Decreto-Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 34 de 1993,

CONSIDERANDO:

Que este Despacho, mediante el Decreto 302 del 26 de noviembre de 2010, dispuso encargar a la doctora EMMA CONSTANZA PIÑEROS CONTRERAS, identificada con cédula de ciudadanía 51.856.137, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07; encargo que se terminó mediante la Resolución 471 del 28 de junio de 2016, a partir del 1° de julio del mismo año; circunstancia que generó una vacancia definitiva de ese empleo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC expidió la Circular 003 del 11 de junio de 2014, mediante la cual informó de los efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, el cual suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012, de esa Comisión, en el sentido que la CNSC, a partir del 12 de junio de 2014, no otorgaría autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por esa Corporación, continúe vigente.

Que de conformidad con lo anterior, este Despacho, mediante la Resolución 162 del 10 de febrero de 2017, encargó, hasta por el término de seis (6) meses, al doctor JORGE ENRIQUE LONDOÑO PRIETO, identificado con la cédula de ciudadanía 19.275.042, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07, del cual se posesionó ese mismo día; circunstancia que generó una vacancia temporal del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05, del cual es titular.

Que igualmente, este Despacho, mediante la Resolución 163 del 10 de febrero de 2017, encargó a la doctora LUZ DARY SOTO CARDOSO, identificada con la cédula de ciudadanía 52.150.405, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05; circunstancia que generó una vacancia temporal del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, del cual es titular

Que este Despacho, mediante la Resolución 164 del 10 de febrero de 2017, nombró provisionalmente al doctor JUAN DAVID LONDOÑO CASTIBLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.019.055.664, en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, mientras su titular, doctora LUZ DARY SOTO CARDOSO, se encuentre encargada.

Al servicio de la ciudad



*"Por medio de la cual se efectúan unas novedades de personal"*

Que en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, este Despacho considera necesario prorrogar, hasta por el término de seis (6) meses, el encargo efectuado al doctor JORGE ENRIQUE LONDOÑO PRIETO, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07, a partir del 10 de agosto de 2017.

Que igualmente, se mantendrá el encargo efectuado a la doctora LUZ DARY SOTO CARDOSO, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05, así como el nombramiento provisional del doctor JUAN DAVID LONDOÑO CASTIBLANCO, en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, la personera de Bogotá D. C., en su calidad de nominadora de la Entidad, según lo establecido en el numeral 1º del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar, hasta por el término de seis (6) meses, el encargo efectuado al doctor JORGE ENRIQUE LONDOÑO PRIETO, identificado con la cédula de ciudadanía 19.275.042, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07, a partir del 10 de agosto de 2017, conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2004 y el Decreto Único Nacional 1083 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Al término del encargo a que se refiere el artículo primero de este acto administrativo o anticipadamente en caso de presentarse una novedad en su situación administrativa, el doctor JORGE ENRIQUE LONDOÑO PRIETO cesará en el ejercicio de las funciones públicas del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07 y deberá regresar al empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05, del cual es titular, so pena de declarar la vacancia del empleo.

ARTÍCULO TERCERO: Mantener el encargo efectuado a la doctora LUZ DARY SOTO CARDOSO, identificada con la cédula de ciudadanía 52.150.405, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05, mientras su titular, doctor JORGE ENRIQUE LONDOÑO PRIETO, se encuentre encargado.

ARTÍCULO CUARTO: Al terminar el encargo del doctor JORGE ENRIQUE LONDOÑO PRIETO, o anticipadamente en caso de presentarse una novedad en su situación administrativa, la doctora LUZ DARY SOTO CARDOSO cesará en el ejercicio de las funciones públicas del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05 y deberá regresar al empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, del cual es titular, so pena de declarar la vacancia del empleo.

Al servicio de la ciudad



553

Continuación de la Resolución

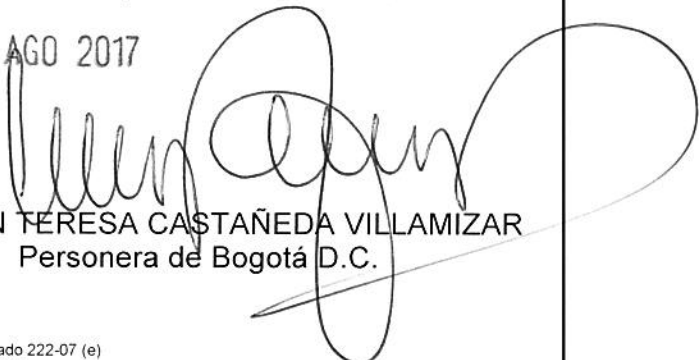
"Por medio de la cual se efectúan unas novedades de personal"

ARTÍCULO QUINTO: Mantener el nombramiento provisional efectuado al doctor JUAN DAVID LONDOÑO CASTIBLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía 1.019.055.664, en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, mientras su titular, doctora LUZ DARY SOTO CARDOSO, se encuentre encargada.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar el presente acto administrativo a los doctores: JORGE ENRIQUE LONDOÑO PRIETO, LUZ DARY SOTO CARDOSO y JUAN DAVID LONDOÑO CASTIBLANCO, a través de la Dirección de Talento Humano y enviar copia a la Subdirección de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a 09 AGO 2017

  
CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR  
Personera de Bogotá D.C.

Proyectó: Erika Peñaranda Gómez – profesional especializado 222-07 (e)  
Aprobó: Dairo Giraldo Velásquez – director de Talento Humano

Al servicio de la ciudad